Firmado digitalmente por:
CERVANTES CARDENAS Cesar
Augusto FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 18:15:26-0500

Resolución Ministerial

N° 0577-2021-IN

Lima, 23 de julio de 2021

VISTOS, el Oficio N° 3397-2021-COMGEN PNP/SECEJE-UTD, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, el Informe N° 184-2021-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI, de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001143-2021/IN/OGAJ, de fecha 21 de julio de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 168 de la Constitución Política del Perú, establece que "las Leyes y Reglamentos respectivos, determinan la organización, las funciones, las especialidades, la preparación y el empleo y norman la disciplina de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional";

Que, el numeral 25 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal b del artículo 32 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN, establece que la reasignación es la ubicación del personal en situación de actividad, en un cargo específico, acorde a las especialidades funcionales, al Cuadro de Organización y al Cuadro de Personal, la misma que se ejecuta en cualquier momento, de acuerdo a las necesidades del servicio, orientada al cumplimiento eficaz de la misión institucional;

Que, el numeral 2 del artículo 30 del citado Decreto Legislativo N° 1149, concordante con el literal b del artículo 39 de su Reglamento, señala como causales de asignación y reasignación del cargo del personal de la Policía Nacional del Perú, la causal por necesidad del servicio, en atención al cumplimiento de la misión asignada;

Que, el numeral 2 del artículo 28 del citado Decreto Legislativo N° 1149, prescribe que la asignación y reasignación en el cargo de los Oficiales Superiores se aprueba por resolución ministerial;

Que, a través del Informe N° 184-2021-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI, de fecha 6 de julio de 2021, la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú promueve la aprobación de la reasignación en el cargo por necesidad del servicio de los Coroneles de Armas de la Policía Nacional del Perú FRANCISCO ROBERTO BARTRA AREVALO y ROLANDO BENALCAZAR LUNA, cuya eficacia será a partir de la fecha de emisión de la presente resolución; asimismo, señala que, dicha reasignación corresponde ser dispuesta con costo para el Estado, por cuanto supera los 100 kilómetros de distancia; por lo cual si se configura el cálculo para el pago de los viáticos correspondientes, conforme a la Directiva N° 003-2019-SECEJE-PNP/DIRADM, aprobada mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 462-2019-COMGEN/EMG-PNP de fecha 26 de julio de 2019;

Firmado digitalmente por:
TAPIA FLORES Rosario
Esther FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 18:02:17-0500

Que, mediante Oficio N° 3197-2021-SECEJE-DIRADM-DIVECO PNP/DEPPRE, de fecha 01 de julio de 2021, el Departamento de Presupuesto de la División de Economía de la Policía Nacional del Perú adjuntó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001891, que sustenta la disponibilidad presupuestal de la reasignación, correspondiente al año fiscal 2021;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable atender el requerimiento del órgano técnico de la Policía Nacional del Perú, esto es, la aprobación de reasignación en el cargo por necesidad del servicio, con costo para el Estado de los Coroneles de Armas de la Policía Nacional del Perú FRANCISCO ROBERTO BARTRA AREVALO y ROLANDO BENALCAZAR LUNA;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reasignación, en el cargo por la causal de necesidad del servicio y con costo para el Estado, de los Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú, conforme se indica a continuación:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UU.OO	UU.DD
CRNL. PNP	BARTRA AREVALO FRANCISCO ROBERTO	IG DIRINV IMR IMR TARAPOTO	IG DIRINV ODO D YURIMAGUAS
CRNL. PNP	BENALCAZAR LUNA ROLANDO	IG DIRINV IMR IMR HUAMANGA	IG DIRINV OD OD PICHARI

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: [illegible]
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 19:02:19-0500

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior